



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato de Manipuladora de
 Alimentos Internado.

DECRETO ALCALDICIO N° 3122.- /
 Monte Patria, 08 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Contrato de Manipuladora de Alimentos Internado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Manipuladora de Alimentos de Internado Mixto Municipal de Rapel, Comuna de Monte Patria:

Localidad	: Rapel.
Nombre	: <u>MAGALY ANTONIA GAMBOA PASTEN.</u>
RUT	: N° [REDACTED]
- 2.- Periodo del nombramiento : 09 de marzo de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Plazo Fijo.
- 4.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes.
- 6.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en el Contrato de Trabajo.
- 7.- Modalidad de pago : Mensual
- 8.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 “Personal No Docente”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.